



TRASLADO A SUJETOS PROCESALES RECURRENTES 003

Clase de proceso: Divorcio Contencioso
Demandante: Rosina Del Carmen Arrieta Suarez
Demandado: Marino Carvajal Julio
Radicado: 88-001-31-84-001-2018-00058-03
MP: Javier de Jesús Ayo Batista

A partir de las ocho (8:00 a.m) de **hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**, empieza a correr el término de **cinco (05) días** conforme lo dispone Art. 14 del Decreto 806 del 2020, para que **la parte recurrente sustente si a bien lo tiene el recurso de apelación** interpuesto contra la sentencia del 10 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado 1º Promiscuo de Familia de esta ínsula. **Vence el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).**

Se fija en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura. Los memoriales y anexos deben ser remitidos al correo electrónico stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General

Código:

Versión:

Fecha:

